

En el programa destacan piezas de ópera

El tenor Sánchez Jericó y el pianista Tapia actúan esta tarde en Huesca

ALTOARAGON

HUESCA.- El tenor Santiago Sánchez Jericó y el pianista Miguel Ángel Tapia ofrecerán un recital esta tarde, a las siete y media, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca. Este acto está organizado por el Servicio Cultural de la Caja de Ahorros de la Inmaculada con la colaboración de la DPH y la entrada será gratuita.

El programa constará de dos partes, en las que el tenor y el pianista presentarán piezas de zarzuela y ópera de Jacinto Torrero, Pablo Sorozábal, Guerrero, Granados, Verdi y Puccini, entre otros. "Rigoletto", "La bohème", "Luisa Fernanda" o "La tabernera del puerto", serán algunas de las obras que se escucharán esta tarde.

Sánchez Jericó inició sus estudios musicales en Zaragoza aunque los amplió en la Escuela Superior de Canto de Madrid. Fue primer premio en los Concursos Internacional de Canto de Vercelli "Viotti" y Reggion Emilia "Achille Peri", además de los de Parma, Adria, Longo y Treviso, en Italia, y "Francisco Viñas", en Barcelona.

Sánchez Jericó ha cosechado un resonante triunfo cantando "Carmen" con Plácido Domingo, Teresa Berganza y José Carreras.

Por su parte, el pianista



Santiago Sánchez Jericó

Miguel Ángel Tapia realizó estudios superiores en el Real Conservatorio de Música de Madrid bajo la dirección de Joaquín Soriano. En la actualidad es director del Conservatorio de Zaragoza y es asesor y responsable técnico de las programaciones de conciertos del Teatro Principal y del Ayuntamiento de Zaragoza, a la vez que miembro del Comité Organizador del Concurso Internacional de Piano "Pilar Bayona".

Además ha realizado numerosas grabaciones para Radio Nacional de España y Televisión Española.

Tapia profesa un especial interés por interpretar música de cámara y, desde hace unos años, colabora con Pilar Torrelblanca en los últimos conciertos en Nueva York y Washington.

Su construcción se llevará a cabo mediante un Proyecto de Ley

Las Cortes aragonesas apoyan el Museo de Arte Contemporáneo

EFE

ZARAGOZA.- Todos los grupos parlamentarios se mostraron conformes ayer durante la Comisión de Educación y Cultura con la construcción de un Museo Aragonés de Arte Contemporáneo por medio de un Proyecto de Ley consensuado, tal y como propuso la Consejera de Cultura del Gobierno, Pilar de la Vega.

El consenso, sin embargo, no evitó descalificaciones por ambas partes, y mientras Pilar de la Vega calificó el proyecto del anterior Ejecutivo de "personalista" y "lleno de secretismo", los Grupos en la oposición -PAR y PP- acusaron al actual Gobierno de abortar la iniciativa original, con ánimo de no dar luz verde al proyecto.

La consejera, quien acudió a petición propia a la Comisión para informar sobre el MAAC, así como de las recientes dimisiones de la Comisión Asesora del proyecto, a petición del PP, destacó en su intervención que compararía "con una actitud abierta y de consenso", y manifestó el deseo del Ejecutivo de llevar a cabo la construcción del Museo, pero variando las bases del proyecto inicial.

A juicio de Pilar de la Vega, la idea de Museo concebida por el Ejecutivo anterior "no estaba en absoluto definida", y la describió como "una simple memoria académica que es sólo una declaración de intenciones, y contiene lagunas muy serias".

Entre éstas, señaló que "no se puede llamar propuesta de colección a un simple listado de obras



Pilar de la Vega

sin especificar temporalidad y dimensión espacial", y criticó que no incluyera "una sola frase dedicada a las artes plásticas".

Manifestó además su desacuerdo con la adquisición de Goyas, como primera compra para el proyecto, y anunció la oposición del equipo de Gobierno actual a la construcción del MAAC en el solar previsto anteriormente, al considerar que el espacio ubicado entre el Edificio Pigantelli y la Plaza de Toros de

Zaragoza "era tremendamente cuestionado por los propios arquitectos". Respecto al proyecto de museo que el Gobierno regional llevará a la Cámara, Pilar de la Vega lo describió como "dinamizador, de contenido globalizador, integrador, contemporáneo y singular", y precisó que primará su contenido sobre el espacio, que se remodelará a la Comisión Asesora y que fomentará el desarrollo de actuaciones singulares en las tres provincias aragonesas.

La Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias

Por Ana TRICAS GONZALVO

En el número 98 de la revista *Fuellas*, editada por el Consello d'a Fabla Aragonesa, viene publicada la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, a la que se ha adherido, entre otros, el Estado español. La Carta, como dice un comunicado del Consejo de Europa, "intenta evitar el decaimiento de estas lenguas y contribuir a su desarrollo por la promoción de su empleo, bajo forma oral y escrita, en la vida pública, en contextos sociales y económicos, así como en la enseñanza y el aprendizaje". El objetivo de la Carta es de orden cultural en la medida en que considera la protección y la preservación de las lenguas regionales o minoritarias como un aspecto esencial del patrimonio cultural europeo. Estableciendo un modelo de protección y de promoción de la identidad cultural y lingüística de las minorías, la Carta quiere ser un mensaje de tolerancia y de respeto mutuo entre mayorías y minorías que habitan Europa.

En la introducción la Carta, se dice que "la protección de las lenguas regionales o minoritarias históricas de Europa, de las cuales algunas corren riesgo a corto plazo (como es el caso del aragonés), contribuye a mantener y desarrollar las tradiciones y la riqueza culturales de Europa. El derecho a hablar una lengua regional o minoritaria en la vida privada y pública constituye un derecho imprescriptible de conforme con los principios contenidos en el Pacto internacional referente a los derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas y de conforme con el Convenio de salvaguarda de los Derechos del Hombre y de las Libertades fundamentales del Consejo de Europa (...). La protección y promoción de las lenguas regionales o minoritarias en los diferentes países y regiones de Europa suponen una contribución importante a la construcción de una Europa funda-

mentada en los principios de la democracia y de la integridad territorial".

La Carta se refiere a todas las lenguas minoritarias tradicionales propias de Europa, tengan o no un territorio que las sustente, que no sean la lengua oficial de cada Estado ni sus dialectos -en España, sería el caso andaluz, por ejemplo-. Está compuesta de cinco partes, desde las disposiciones generales que son la Primera, a las disposiciones finales de la Quinta parte. Los Estados firmantes de la Carta se comprometen a aplicar todas las disposiciones de la Segunda parte, "de objetivos y principios", y una serie de disposiciones a elegir de la parte Tercera, respecto a las lenguas que cada Estado reconoce en el momento de ratificar, aceptar o aprobar la Carta.

En la segunda parte, a la que ya se ha comprometido el Estado español, se indica: En materia de lenguas regionales o minoritarias, en los territorios donde estas lenguas son habladas y según la situación de cada lengua, las Partes (Estados firmantes) fundamentarán su política, su legislación y su práctica en los objetivos y principios siguientes: Reconocimiento de las lenguas en tanto que son expresión de la riqueza cultural, respeto al área geográfica de cada lengua, necesidad de una acción decidida de promoción con el fin de salvaguardarlas, facilidad y promoción del empleo oral y escrito en la vida pública y privada, disposición de formas y medios adecuados para que los no hablantes de la lengua que residan en el área de una lengua regional o minoritaria puedan aprenderla si lo desean, y la promoción de los estudios e investigaciones en universidades, entre otras. Igualmente se exige la igualdad real entre los hablantes de cada lengua -mayoritaria y minoritaria- en relación al empleo de cada lengua (imposibilidad de dirigirse a la Administración en aragonés, etcétera), el compromiso de atender los deseos y necesidades de los hablantes de las lenguas minoritarias,

la creación de órganos encargados de aconsejar a las autoridades, y otros compromisos.

En la Tercera parte, cada Estado se compromete con un mínimo de artículos a elegir. Se trata de una serie de artículos más concretos y extensos que los de la Segunda parte a los que el Estado español no se ve comprometido con respecto a la lengua aragonesa, pues para ello debería haber sido especificado el aragonés a la hora de ser ratificada, aprobada o aceptada la Carta, requisito imprescindible para optar a estos artículos de la Tercera parte. La no inclusión de la lengua aragonesa en este apartado se puede deber a la inconcreción del Estatuto de Autonomía de Aragón, que no hace alusión directa a las lenguas aragonesa y catalana. Sería por tanto necesario reformar el artículo séptimo del Estatuto, labor en la que se observa una irresponsable dejadez de responsabilidades, hasta el momento, por parte de los partidos políticos, PP, PAR, PSOE e IU, en las conversaciones por la reforma del Estatuto. Aunque no obstante, y según el informe del Justicia de Aragón sobre las lenguas minoritarias, de la redacción de la Constitución española ya se deduce el reconocimiento, a todos los efectos legales, del Aragonés.

La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias es pues otro documento que obliga a las administraciones públicas del Estado español a cumplir sus responsabilidades con una parte tan fundamental de nuestro patrimonio cultural, como es la lengua aragonesa, y debería ser conocida por todos los políticos con responsabilidades en las administraciones local, autonómica y nacional que tienen que ver con el área donde se habla el aragonés. Para ello ha sido traducida del francés y publicada por el Consello d'a Fabla Aragonesa.

Ana TRICAS GONZALVO
Secretaria de Prensa del
Consello d'a Fabla Aragonesa